

RESOLUCIÓN N° 132/25



ACTA N° 40/25.

Municipio 18 de Mayo Martes 18 de Noviembre de 2025.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2025;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondientes a los renglones N° 5141000 y 5299000, son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la transposición del gasto de los renglones N° 5122000 y 5174000 del programa SIFI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición de rubro de los renglones N.º 5122000 y 5174000 a los renglones N° 5141000 y 5299000 respectivamente, correspondiente al Ejercicio 2025, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2025-81-1440-00002.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

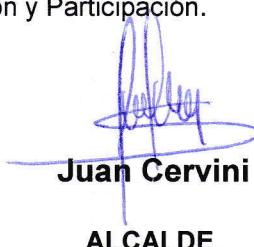
3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.



FIRMA DE CONCEJAL
Bautista Sánchez



FIRMA DE CONCEJAL
Adriana Sánchez



Juan Cervini
ALCALDE



FIRMA DE CONCEJAL
Mabel Martínez



FIRMA DE CONCEJAL
Hugo Barrios



MUNICIPIO 18 DE MAYO

18/11/25

TRANSPOSICIÓN

Sr. Juan Cervini

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5122	Prendas de Vestir	28.371,26		5.000,00
5141	Combustible Derivado del Petroleo	37.486,44	46.0000	
5174	Estructuras Metálicas Acabadas	66.431,00		46.000,00
5299	Otros servicios No Personales	573.12	5.000,00	
			5.000,00	5.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2025-81-1440- 00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Cinthia Martinez
Tesorería

Juan Cervini
Alcalde

HUGO BARROS

Sánchez
Diana Sánchez

Mabel Martínez
MABEL MARTÍNEZ